

Se ha publicado en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional la **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024 PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS**, de fecha 15 de marzo de 2023, y fecha de publicación en el BOE de 17 de marzo de 2023:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2023.html>

Toda la información sobre esta convocatoria (para qué estudios puedes solicitar beca, cuándo debes solicitarla, pasos para solicitarla, requisitos generales, académicos y económicos, preguntas frecuentes etc) se encuentra en el **Portal de BECAS de EDUCACIÓN**, en los siguientes enlaces de interés:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html>

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/tipos-de-becas.html>

**Muy importante : El Plazo de presentación de solicitudes comienza el 27 de marzo y acaba el 17 de mayo de 2023.**

**Hay que pedir la beca siempre dentro del plazo indicado aunque dicho plazo no coincida con el plazo de matrícula correspondiente. Hay que poner los estudios que se consideren más probables y ya en el mes de septiembre se podrá entrar de nuevo en la solicitud y cambiar los estudios.**

**Es aconsejable no dejar la solicitud para el último día, porque se pueden pedir datos que estén en documentos que tendrán que buscar o consultar.**

Les adjuntamos un cartel informativo que ha editado el Ministerio para la campaña de publicidad.

No obstante, si el alumnado tiene dudas a la hora de solicitar las becas , el Ministerio ofrece varias posibilidades para resolverlas : en la sección de dudas del Portal de Becas de Educación , que encontrará bastantes respuestas; realizar una consulta electrónica en la propia sede electrónica; o consultar al teléfono del Ministerio 910 837 937.

La Dirección